

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Compraventa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón San Pedro de Huaca, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.2. Escritura pública de donación, acta notarial o insinuación de donación.3. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.4. Certificado de gravamen actualizado, otorgado por el Registro.5. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso. Requisitos Específicos: NOTA: *Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación. *Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE EN LÍNEA: <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar en la opción "trámite en línea".2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca.4. Pago a favor del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).6. Recibir la factura.7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).8. Recibir la razón de inscripción. TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca.
2. Realizar el pago del trámite correspondiente, en las oficinas de la Institución.
3. Subsanan observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, publicado en la edición especial N° 45 de fecha 03 de agosto del 2017. Artículo N° 47 literal a).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE PRESENCIAL:

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón San Pedro de Huaca, calle Luis Felipe Borja y Juan León Mera.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración de Servicios

Correo Electrónico: tesoreria.rpmh@gmail.com

Teléfono: 06 2973424 - 0985151887

Transparencia